

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 29	Nº EXPTE
M. 10	HORA
A. 12	Firma <i>[Firma]</i>

ORDENANZA Nº 2783/2012

Visto:

Cada año el 14 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Diabetes, y;

Considerando:

Que esta afección, es considerada la verdadera epidemia silenciosa del siglo XXI, afecta actualmente a 220 millones de personas y se calcula que esta cifra se duplicará en el año 2030 si no se toma ninguna medida.

Que en el año 2007 la Organización Mundial de la Salud lanzó la iniciativa "Desafío Monumental del Día Mundial de la Diabetes". La cual consiste en iluminar edificios públicos y monumentos con luces de color azul, ya que un círculo azul es el símbolo de la campaña del Día Mundial de la Diabetes.

Que bajo distintos lemas cada año durante algunas horas miles de ciudades en todo el mundo iluminan de azul sus edificios más representativos como forma de adhesión. Sin embargo en nuestro país la adhesión es todavía escasa y de hecho nuestra ciudad no ha participado nunca.

Que según los especialistas, uno de los principales problemas de esta enfermedad es que aproximadamente la mitad de las personas que padecen diabetes no lo saben, por falta de educación e información acerca de los síntomas y los motivos por los cuales deben consultar. Los principales organismos mundiales y nacionales de salud, afirman que las campañas de prevención de la diabetes tienen su eje principal en la concientización y la educación. La detección temprana de la enfermedad puede salvar muchas vidas y ayudar a quienes la padecen, alcanzar la mejor calidad de vida posible mediante una adecuada educación, alimentación y ejercicios físicos.

Que la Organización Mundial de la Salud considera la iluminación de edificios y lugares conocidos como un componente clave en todo el mundo en la celebración del Día Mundial de la Diabetes.

Que mediante su adhesión a la Campaña Monumental del Día Mundial de la Diabetes, nuestro municipio estaría demostrando a sus habitantes la voluntad de ayudar a la formación de una conciencia colectiva que actúe a favor de la prevención y la salud integral así como la protección de sus miembros más vulnerables.

JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



GRACIELA FASANO
Pro-Secretaria
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

Es por ello, y en virtud del artículo 70 de la Ordenanza 2684/2010 que:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO
Sanciona la siguiente:**

ORDENANZA

Art.1°: La Municipalidad de Rufino adhiere al Desafío Monumental del Día Mundial de la Diabetes instituido por la Organización Mundial de la Salud en el año 2007.

Art.2°: La adhesión al Desafío Monumental del Día Mundial de la Diabetes se expresará mediante la iluminación en azul de uno o más edificios públicos significativos de la ciudad la noche del 13 al 14 de noviembre de cada año y la comunicación del o los edificios iluminados y remisión de fotografías o videos a la IDF (International Diabetes Federation)

<http://www.idf.org/worlddiabetesday/activities/monument-challenge>).

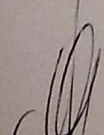
Art.3°: El Departamento Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, determinará el o los edificios a iluminar en cada oportunidad así como la información pública de la iniciativa.

Art. 4°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar las erogaciones correspondientes a la puesta en práctica de la iniciativa.

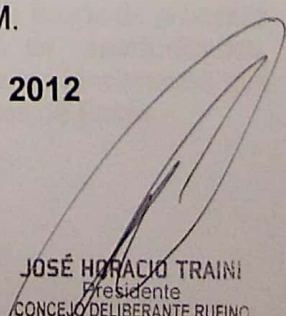
Art.5°: Invitase a los entes públicos provinciales y nacionales con asiento en la localidad, empresas y organizaciones de la comunidad, a adherir al Desafío Monumental del Día Mundial de la Diabetes haciendo lo propio.

Art. 6°: Comuníquese, Publíquese y dese al R.O.M.

SALA DE SESIONES, RUFINO 26 de octubre de 2012


MARIELA FASANO
Pro-Secretaria




JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO